



# Resolución Ministerial

481-2018 MTC/01

Lima, 26 de junio de 2018

**VISTOS:** El Oficio N° 121-2018-ENAPU S.A./GG de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., la Carta N° GG.372-2018 de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., el Oficio N° 1517-2018-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 110-2018-MTC/09.02 de la Oficina de Inversiones y el Memorándum N° 1004-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, el cual es de aplicación obligatoria por las entidades del Sector Público, entre las que se encuentra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 establece las fases del Ciclo de Inversión, entre las que se encuentra la fase de Programación Multianual, que comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de tres (03) años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones e incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Ministro es el Órgano Resolutivo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiéndole, entre otras atribuciones, aprobar el Programa Multianual de Inversiones – PMI de su Sector, así como sus actualizaciones;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2017 MTC/01, se aprueba el PMI del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018 – 2020, así como las Brechas de Infraestructura Identificadas y los Criterios para la Priorización de las Inversiones aplicados en la elaboración del referido Programa;

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante, la Directiva;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva, señala que las Inversiones no previstas Tipo 2, son aquellas inversiones que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones aprobado. Las inversiones no previstas Tipo 2 se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presupuesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público; su incorporación en la Cartera de Inversiones se realiza conforme al Anexo N° 05: Lineamientos para la Incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI aprobado, de la Directiva;

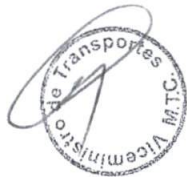
Que, en el citado Anexo N° 05, se establece en cuanto al procedimiento para la inclusión de las inversiones no previstas Tipo 2, que una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, y se cuente con la notificación correspondiente de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;

Que, mediante Oficio N° 121-2018-ENAPU S.A/GG y Carta GG.372.2018, ENAPU S.A. y CORPAC S.A. respectivamente, informan respecto a la necesidad de ejecutar determinadas inversiones;

Que, mediante Oficio N° 817-2018-MTC/01, se solicita a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la incorporación de inversiones no previstas Tipo 2 en la Cartera de Inversiones del PMI del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018 – 2020;

Que, por Oficio N° 1517-2018-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del MEF, señala que se ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, para el caso de inversiones no previstas Tipo 2, procediendo a incorporar las ocho (08) inversiones solicitadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, correspondiendo al Órgano Resolutivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas en el PMI vigente;

Que, con Memorandum N° 1004-2018-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 110-2018-MTC/09.02 de la Oficina de Inversiones, por el cual sustenta la aprobación de la incorporación de las Inversiones no Previstas Tipo 2 en la Cartera de Inversiones de PMI del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018 – 2020, aprobado por





# Resolución Ministerial

481-2018 MTC/01

Resolución Ministerial N° 368-2017 MTC/01, recomendando se expida la Resolución Ministerial correspondiente y sea puesta en conocimiento de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

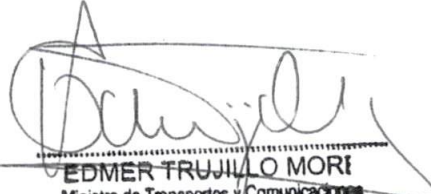
## SE RESUELVE:

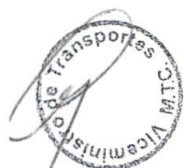
**Artículo 1.-** Aprobar la incorporación en la Cartera de Inversiones actualizada del Programa Multianual de Inversiones - PMI del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018 – 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 368-2017 MTC/01, de las inversiones detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.mtc.gov.pe](http://www.mtc.gov.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO

Cuadro N° 1 Relación de Inversiones No Previstas Tipo 2 - CORPAC

Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Naturaleza	Programa Presupuestal	Costo Actualizado de la Inversión	Realiza Transferencia (SI/NO)	Fuente Financiamiento	Rubro	Monto Programado		
											Año 1	Año 2	Año 3
-	-	20480	OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL CUSCO	IOARR	REPARACION	APNOP	27,320,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	9,387,349	17,932,651	0
-	-	20479	OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEL AEROPUERTO DEL CUSCO	IOARR	REPARACION	APNOP	6,300,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	4,745,764	1,554,236	0
-	-	20473	OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS DE SALVAMENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO DE MOQUEGUA	IOARR	REPARACION	APNOP	5,972,910	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,616,873	4,356,037	0
-	-	20472	OPTIMIZACIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, TERMINAL DE PASAJEROS Y CUARTEL SEI DEL AEROPUERTO DE MOQUEGUA	IOARR	REPARACION	APNOP	3,600,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,575,000	2,025,000	0
-	-	20469	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE MOQUEGUA	IOARR	REPARACION	APNOP	8,500,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	2,550,000	5,950,000	0
-	-	20466	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y CUARTEL SEI DEL AEROPUERTO DE ILO	IOARR	REPARACION	APNOP	9,409,455	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	8,744,445	665,010	0



Cuadro N° 2 Relación de Inversiones No Previstas Tipo 2 - ENAPU

Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Naturaleza	Programa Presupuestal	Costo Actualizado de la Inversión	Realiza Transferencia (SI/NO)	Fuente Financiamiento	Rubro	Monto Programado		
											Año 1	Año 2	Año 3
-	-	20477	REHABILITACIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY	IOARR	REPARACION	APNOP	40,000,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	40,000,000	0	0
-	-	20478	REHABILITACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PORTUARIO DE ILO	IOARR	REPARACION	APNOP	10,000,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	10,000,000	0	0

